SECCIONAL DE SANIDAD META

Villavicencio, 03 de octubre de 2018

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TOMA DE EXÁMENES DE ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO PARA EL PERSONAL DE ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN N° 7

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
85121800	Servicios de salud	Practica medica	Laboratorios médicos	Laboratorios médicos

1.2. VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la presente contratación es de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($25.280.000.00) M/CTE. distribuidos de la siguiente manera:

- ✓ Para la Vigencia 2018 DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000.00) MCTE
- ✓ Para la vigencia futura 2019 TRECE MILLONES DOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($13.280.000.00)MCTE

1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Plan compras	Fecha	Rec	Valor
0371	03/10/2018	16	$12.000.000.00
Oficio 078482 DISAN	20/09/2017	16	$13.280.000.00
TOTAL			**$25.280.000.00**

1.4. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) debidamente habilitadas para prestar los servicios medicos que se requieren, las cuales podran ser personas naturales o jurídicas nacionales, en forma de Consorcio o Unión Temporal existentes, y que tengan capacidad de prestar servicios medicos

1.5. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) Justificación del por qué se necesita (CAUSA) adquirir el objeto (bien, servicio u obra), especificando cantidades de la contratación.

La Seccional de Sanidad Meta, Regional de Incorporación No7 no cuenta con el personal ni con los contratos de prestación de servicios para poder satisfacer la necesidad en cuanto a la prestación de los servicios de toma de exámenes de electroencefalograma computarizado para el personal de aspirantes a ingresar a la Policía Nacional en la Regional de Incorporación N° 7.

La Seccional de Sanidad cuenta con una unidad médica de primer nivel por lo cual es necesario

contratar con una entidad externa capacitada en la prestación de los servicios de toma de exámenes de electroencefalograma computarizado para el personal de aspirantes a ingresar a la Policía Nacional en la Regional de Incorporación N° 7, y que esté debidamente habilitada

Tomando como referencia la Resolución No 03648 de fecha 08-08-2017 "Por la cual se adopta el Protocolo de Selección del Talento Humano para la Policía Nacional", Resolución No 0359- DISAN, del 13-05-2011 "Por la cual se definen las tarifas de las valoraciones de la capacidad psicofísica" al igual que la orden de No. 037 DINCO-PLANE del 28/06/2018 "Plan anual de selección para aspirantes a oficia, patrullero, cursos especializados del servicio policial, direcciones especializadas, personal no uniformados y auxiliares de policía vigencia 2018-2019", conforme a cada una de las convocatorias establecidas para el desarrollo del segundo semestre 2018 y primer semestre vigencia 2019, se hace necesario la contratación del servicio de toma de exámenes de *electroencefalograma computarizado* los cuales hacen parte de la evaluación de la capacidad psicofísica para los aspirantes a ingresar a las escuelas de formación de la Policía Nacional, para la presente vigencia se practicara la cantidad relacionada a continuación así y para el año 2019 de acuerdo a los requerimientos de la institución.

CONCEPTO	CANTIDAD
EXÁMENES DE ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	300

De igual forma en el desarrollo del primer semestre de la vigencia 2019 se proyecta adelantar como mínimo una convocatoria al nivel ejecutivo (hombre y mujer) y una convocatoria a nivel directivo (hombre y mujer), para lo cual se exige la disponibilidad de los recursos con motivo de garantizar la práctica de este examen dentro de la valoración de la capacidad psicofísica de los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional

II. Para que se contrata, es decir, la conveniencia, que apunta a la utilidad o provecho que reportará a la Unidad, el objeto a contratar.

La seccional de Sanidad Meta espera con la contratación de los *servicio de toma de exámenes electroencefalograma computarizado*, lograr realizar la valoración de la capacidad psicofísica a cada uno de los aspirantes que adelanten el proceso de selección en la Regional de Incorporación No7, conforme a lo establecido en el Protocolo de selección y Plan Anual de incorporación

III. La oportunidad, que alude a las razones que sustentan la contratación del bien servicio u obra, dentro del plazo en el que se ejecutará el contrato (¿Cuándo se necesita, mes y/o día en el cual se requiere el objeto a contratar?)

Con la contratación de estos servicios, la Seccional de Sanidad Meta, Regional de Incorporación No 7, requiere de manera oportuna la atención de cada uno de los aspirantes inscritos en las diferentes convocatorias, a partir del mes de Octubre de 2018, con un plazo de ejecución hasta el 30 de junio 2019.

IV. Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad.

Teniendo en cuenta que la seccional de Sanidad Meta, no cuenta en la actualidad con un contrato vigente, con motivo de cubrir la demanda de estos servicios presentada por parte de la Regional de Incorporación No7, se hace necesario adelantar un nuevo proceso para la adquisición del servicio en mención

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

2.2 Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad del servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto de la futura contratación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con entidades públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones con concepto favorable de la ejecución, las cuales deben tener como mínimo lo siguiente datos:

Nombre o razón social de contratante, Nombre o razón social del contratista, Objeto del contrato, Lugar de ejecución del contrato, Número del contrato, Fecha de inicio del contrato, Fecha de terminación del contrato, Valor del contrato, Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante, Dirección y número telefónico del contratante.

Además en las certificaciones deberá manifestar la calificación del servicio ejecutado la cual deberá ser mínimo buena, si la calificación otorgada a los contratistas es aceptable o malo no se tendrán en cuenta en la calificación de la experiencia acreditada. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Dirección de Sanidad tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado, para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Además debe tenerse en cuenta que:

- No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios.

- No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas.

- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

2.3 CAPACIDAD OPERATIVA

El contratista deber, mediante certificación escrita y firmada por el representante legal de la entidad, manifestar que cuenta con la capacidad administrativa y operacional y que cuenta con la infraestructura física y recurso humano suficiente para la prestación de los servicios que requiere la seccional de sanidad meta.

2.4 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474, Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo en donde se tendrá en cuenta la sumatoria de todos los ítems ``precio total ofertado incluido iva ``siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo precio más bajo ofrecido, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

En caso de existir empate en el precio más bajo ofrecido incluido IVA, la adjudicación se hará a quien allá presentado primero la oferta

Se podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación publica de acuerdo con lo establecido en el subnumeral 8, numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

El servicio se prestará en las instalaciones de la institución prestadora de salud contratada, la cual deberá estar ubicada en el perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta, y estar debidamente habilitado para tal fin

3.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato y especificaciones técnicas Anexo2.

3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la carta de inicio previa aprobación de la garantía única y hasta el 30 de Junio de 2019 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

3.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La seccional Sanidad Meta pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la

radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Seccional Sanidad Meta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitaran la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas SECSA, tramitara la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 articulo 57.

- Autorización.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Seccional de Sanidad Meta, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	DIAGNOSTICO	PROCEDIMIENTO	VALOR FACTURADO

3.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

La Seccional de Sanidad Meta, ejercerá el control sobre la ejecución del contrato a través del Jefe de la Regional de Incorporación No. 7 o quien haga sus veces, conforme a lo establecido en la Resolución No. 3256 de 16 de Diciembre de 2004 emanada de la Dirección de la Policía Nacional "por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional".

3.6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 3 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Capitán **CARLOS ANDRES SOSA LEON**
Jefe (e) Regional de Incorporación No 7

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

I) Justificación del por qué se necesita (CAUSA) adquirir el objeto (bien, servicio u obra), especificando cantidades de la contratación.

La Seccional de Sanidad Meta, Regional de Incorporación No7 no cuenta con el personal ni con los contratos de prestación de servicios para poder satisfacer la necesidad en cuanto a la prestación de los servicios de toma de exámenes de laboratorio clínico para el personal de aspirantes a ingresar a la Policía Nacional en la Regional de Incorporación N° 7.

La Seccional de Sanidad cuenta con una unidad médica de primer nivel por lo cual es necesario contratar con una entidad externa capacitada en la prestación de los servicios de toma de exámenes de *electroencefalograma computarizado* para el personal de aspirantes a ingresar a la Policía Nacional en la Regional de Incorporación N° 7.

Tomando como referencia la Resolución No 03648 de fecha 08-08-2017 "Por la cual se adopta el Protocolo de Selección del Talento Humano para la Policía Nacional", Resolución No 0359-DISAN, del 13-05-2011 "Por la cual se definen las tarifas de las valoraciones de la capacidad psicofísica" al igual que la orden de No. 037 DINCO-PLANE del 28/06/2018 "Plan anual de selección para aspirantes a oficia, patrullero, cursos especializados del servicio policial, direcciones especializadas, personal no uniformados y auxiliares de policía vigencia 2018-2019", conforme a cada una de las convocatorias establecidas para el desarrollo del segundo semestre 2018 y primer semestre vigencia 2019, se hace necesario la contratación del servicio de toma de exámenes de *electroencefalograma computarizado* los cuales hacen parte de la evaluación de la capacidad psicofísica para los aspirantes a ingresar a las escuelas de formación de la Policía Nacional, para la presente vigencia se practicara la cantidad relacionada a continuación así y para el año 2019 de acuerdo a los requerimientos de la institución.

CONCEPTO	CANTIDAD
EXÁMENES DE ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	300

De igual forma en el desarrollo del primer semestre de la vigencia 2019 se proyecta adelantar como mínimo una convocatoria al nivel ejecutivo (hombre y mujer) y una convocatoria a nivel directivo (hombre y mujer), para lo cual se exige la disponibilidad de los recursos con motivo de garantizar la práctica de este examen dentro de la valoración de la capacidad psicofísica de los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional

II. Para que se contrata, es decir, la conveniencia, que apunta a la utilidad o provecho que reportará a la Unidad, el objeto a contratar.

La seccional de Sanidad Meta espera con la contratación de los *servicio de toma de exámenes electroencefalograma computarizado*, lograr realizar la valoración de la capacidad psicofísica a cada uno de los aspirantes que adelanten el proceso de selección en la Regional de Incorporación No7, conforme a lo establecido en el Protocolo de selección y Plan Anual de incorporación

III. La oportunidad, que alude a las razones que sustentan la contratación del bien servicio u obra, dentro del plazo en el que se ejecutará el contrato (¿Cuándo se necesita, mes y/o día en el cual se requiere el objeto a contratar?)

Con la contratación de estos servicios, la Seccional de Sanidad Meta, Regional de Incorporación No7, requiere de manera oportuna la atención de cada uno de los aspirantes inscritos en las diferentes convocatorias, a partir del mes de Octubre de 2018, con un plazo de ejecución hasta el 30 de junio 2019.

IV. Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad.

Teniendo en cuenta que la seccional de Sanidad Meta, no cuenta en la actualidad con un contrato vigente, con motivo de cubrir la demanda de estos servicios presentada por parte de la Regional de Incorporación No7, se hace necesario adelantar un nuevo proceso para la adquisición del servicio en mención

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

En el municipio de Villavicencio existen varias empresas dedicadas a esta actividad económica, que se requieren para la prestación de los servicios de toma de exámenes de *electroencefalograma computarizado* para el personal de aspirantes a ingresar a la Policía Nacional en la Regional de Incorporación N°7

a) ANALISIS DEL SECTOR: En la ciudad de Villavicencio existen empresas que prestan los servicios de toma de exámenes de laboratorio clínico, de los cuales la empresa NEUROMETA S.A, con la que se tiene contrato vigente y quien presento propuesta de cotización.

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Dentro de las empresas se encuentra con la disponibilidad para la prestación de los servicios de toma de exámenes de *electroencefalograma computarizado* para el personal de aspirantes a ingresar a la Policía Nacional en la Regional de Incorporación N° 7 las empresas NEUROMETA, INVERSIONES CLINICA META, CRUZ ROJA COLOMBIANA cuentan con la disponibilidad administrativa, financiera y operacional para cumplir con el objeto contractual.

c) PRECIOS DE MERCADO: teniendo en cuenta que se obtuvo **tres** cotizaciones, y los precios que ofertaron se encuentran muy diferentes a los precios históricos por esta razón se toma el menor valor de los ofertados en el mercado.

d) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El servicio objeto del presente proceso ya se ha contratado anteriormente por esta razón no es necesario buscar la ayuda del Grupo de Investigación y Normalización del Ministerio de Defensa, a fin de establecer la estructura de costo del bien y sumarle a esta las demás variables que tengan relación directa, para definir el precio base del bien a adquirir.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: La oportunidad en los costos para el objeto del presente proceso es que se cuenta con la prestación del servicio de toma de exámenes de *electroencefalograma computarizado* para el personal de aspirantes a ingresar a la Policía Nacional en la Regional de Incorporación N° 7 consiste en garantizar la evaluación de la capacidad psicofísica para los aspirantes a ingresar a las escuelas de formación de la Policía Nacional.

f) VALORACION DE BENEFICIOS: los beneficios que se obtienen con la contratación del servicio de toma de exámenes de *electroencefalograma computarizado* para el personal de

aspirantes a ingresar a la Policía Nacional, es la oportunidad en la práctica de los exámenes a cada uno de los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional en la regional de Incorporación No 7, logrando con esto el cumplimiento del protocolo de selección frente al desarrollo de la valoración medica.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO: El pago del servicio de toma de exámenes de *electroencefalograma computarizado* para el personal de aspirantes a ingresar a la Policía Nacional, se realiza dentro de los 30 días siguientes a la radicación de las facturas junto con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley.

h) COSTOS INDIRECTOS: Para el presente proceso se solicita una vez publicada la Carta de Aceptación de la Oferta la presentación de la póliza de garantía de cubrimiento de los riesgos de Calidad del Servicio, No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales, cumplimiento y la de Responsabilidad extracontractual.

Se deben mencionar por lo menos tres posibles oferentes con los datos, así mismo se debe anexar el oficio con que se solicitó la cotización con el formato debidamente diligenciado y las respectivas cotizaciones que serán la base para hacer el análisis de precios del mercado

- NEUROMETA, Calle 47 No 29-07 B / Caudal Alto, Telf. 6833844
- INVERSIONES CLINICA META Calle 33 N° 36-50 Telefono 661440
- CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL META, carrera 30 N° 39-30 tel : (8)6703838

NOTA: En el estudio previo se incluirá únicamente el valor estimado, una vez realizado el estudio de mercado, el cual se anexará.

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES
El objeto del presente proceso es de origen nacional y hay disponibilidad en el Departamento del Meta para contratar el servicio de toma de exámenes de *electroencefalograma computarizado* para el personal de aspirantes a ingresar a la Policía Nacional.

MONEDA A CONTRATAR
La moneda a contratar es Peso Colombiano.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Realizada la verificación en la página de contratación estatal SECOP y no se encontró ningún proceso con el objeto igual al presente proceso.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

N°	DESCRIPCIÓN	CONTRATO 2015	ACTUALIZADO A 2018	CONTRATO 2016	ACTUALIZADO A 2018	CONTRATO 2017	ACTUALIZADO A 2018	PROMEDIO
1	EXÁMENES DE ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	33.500.00	40.095.00	39.000.00	43.439.00	39.500	41.714.00	41.749.00

De acuerdo a los valores históricos, se evidencia un incremento normal, para el este proceso se tomara el promedio del precio histórico el cual es favorable para la institución y se ajusta lo dispuesto en Resolución No 0359- DISAN, del 13 de mayo de 2011 "***POR LA CUAL SE FIJAN***

LOS VALORES DE LA CAPACIDAD PSICOFISICA PARA LOS ASPIRANTES A INGRESAR A LAS ESCUELAS DE FORMACION Y ESCALAFONAMIENTO DE LA POLICIA NACIONAL". Mediante la cual se establecen los precios máximos para cada uno de los exámenes.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

N°	DESCRIPCIÓN	NEUROMETA	CRUZ ROJA	CLINICA META	PRECIO MAS BAJO
1	EXÁMENES DE ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	40.000.00	55.000	230.000.00	40.000.00

Una vez realizado el análisis de las cotizaciones se toma como precio del mercado el menor valor cotizado dentro de las cotizaciones.

3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Valores estimados					
N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO HISTÓRICO	PRECIO DE MERCADO	PRECIO SECOP	PRECIO TECHO
1	EXÁMENES DE ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	41.749.00	40.000.00	N/A	40.000.00

El valor estimado para el presente proceso se tomara el de menor valor, en este caso será el valor del mercado, en vista a que este se ajusta a establecido en la Resolución No 0359-DISAN, del 13 de mayo de 2011 "***POR LA CUAL SE FIJAN LOS VALORES DE LA CAPACIDAD PSICOFISICA PARA LOS ASPIRANTES A INGRESAR A LAS ESCUELAS DE FORMACION Y ESCALAFONAMIENTO DE LA POLICIA NACIONAL".*** Mediante la cual se establecen los precios máximos para cada uno de los exámenes.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

N°	RUBRO / PROYECTO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	204-41-2	16	RINCO7	EXÁMENES DE ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	300	40.000.00	12.000.000.00
TOTAL VIGENCIA 2018							12.000.000.00
1	204-41-2	16	RINCO7	EXÁMENES DE ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	GLOBAL	40.000.00	13.280.000.00
TOTAL VIGENCIA 2018							
VALOR TOTAL							

El valor estimado para la presente contratación es de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($25.280.000.00) M/CTE. distribuidos de la siguiente manera:

- ✓ Para la Vigencia 2018 DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000.00) MCTE

  Para la vigencia futura 2019 TRECE MILLONES DOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($13.280.000.00)MCTE

Capitán **CARLOS ANDRES SOSA LEON**
Jefe (e) Regional de Incorporación No 7

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

N°	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITABLES.
1	Con el fin de garantizar la calidad del servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto de la futura contratación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con entidades públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones con concepto favorable de la ejecución, las cuales deben tener como mínimo lo siguiente datos: Nombre o razón social de contratante, Nombre o razón social del contratista, Objeto del contrato, Lugar de ejecución del contrato, Número del contrato, Fecha de inicio del contrato, Fecha de terminación del contrato, Valor del contrato, Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante, Dirección y número telefónico del contratante. Además en las certificaciones deberá manifestar la calificación del servicio ejecutado la cual deberá ser mínimo buena, si la calificación otorgada a los contratistas es aceptable o malo no se tendrán en cuenta en la calificación de la experiencia acreditada. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Dirección de Sanidad tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado, para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Además debe tenerse en cuenta que: - No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. - No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). - No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CUMPLE	OFERTA	
		SI	NO
1	***Examen Requerido:*** EXAMEN DE ELECTROENCFALOGRAMA COMPUTARIZADO, con su respectiva Lectura		
2	***Personal requerido*** El servicio debe estar cubierto por mínimo (1) neurólogo y dos (2) auxiliares de enfermería con experiencia en la toma de electroencefalogramas ***(para lo cual deberá diligenciar el anexo No 4)***		
3	***Los elementos, equipos y accesorios*** para la prestación del servicio deben ser suministrados por la institución prestadora de salud contratada o subcontratada. El oferente deberá certificar la tenencia de los equipos para la realización de los procedimientos cumpliendo con el objeto del contrato, este requerimiento se verificara mediante visita a las instalaciones del oferente donde se revisaran los manuales y fichas técnicas de los equipos.		
4	***Disponibilidad para el desarrollo del servicio*** el personal requerido deberá estar disponible (12) horas diarias a partir de las 06:00 horas hasta las 18:00 horas, de lunes a viernes y los días sábado de 08:00 horas a 12:00 horas.		
5	***Sala de espera*** la entidad contratada deberá tener una sala con capacidad mínima de 20 pacientes		

6	***Tiempo de entrega de resultados*** los exámenes deberán ser entregados máximo cuarenta y ocho horas (48) posteriores a la realización de los mismos en la regional de incorporación Numero 7 con sede en la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas. El resultado es de carácter confidencial y por lo tanto no se le deberá informar del mismo al aspirante ni hacer sugerencias sobre posibles tratamientos a realizar		
7	***Estrategias para evitar la suplantación*** para toma de los exámenes objeto del contrato a celebrar es necesario que la entidad contratada implemente estrategias que le permitan evitar la suplantación de aspirantes en la realización de los exámenes, para lo cual la entidad deberá tener en cuenta aspectos como la identificación biométrica, el cotejo fotográfico, registro fílmico verificando la identidad del aspirante previa realización de cada examen, cotejada con los formatos implementados por la Policía Nacional-Regional de Incorporación para efectos del control de la práctica de cada uno de los exámenes, el cual deberá contener la respectiva fotografía del aspirante y registro del examen a realizar. ***Implementar un sistema de seguridad,*** consistente en instalar una cámara web que permita tomar fotografía en forma nítida al aspirante en el momento del ingreso al consultorio para la realización del examen, las cuales deben ser impresas en los resultados o diagnósticos emitidos luego de la práctica del examen, lo cual permitirá su verificación y cotejo por parte de cada uno de los funcionarios que intervienen en el desarrollo del proceso y así con ello aumentar los controles para evitar una posible suplantación. ***Proporcionar manillas de seguridad***, conforme a las características técnicas establecidas por parte de la Regional de Incorporación No 7, con motivo de ejercer el control y garantizar la confiabilidad en la aplicación de cada examen (las cuales deberán ser entregadas a la Regional de Incorporación antes de dar inicio a la ejecución del contrato, la cantidad a entregar corresponderá a una quinta parte de la cantidad de exámenes a realizar para cada vigencia)		
8	***Archivo de exámenes practicados*** La entidad deberá guardar un archivo con la copia de los exámenes realizados a los aspirantes en caso de que la Institución requiera copia del mismo		
9	***Examen comprobatorio*** En caso de requerir un nuevo examen como examen comprobatorio la entidad deberá ofrecer el mismo valor al aspirante de acuerdo a lo establecido en el contrato		
10	***Capacidad de atención*** el oferente deberá estar en capacidad de atender como mínimo a 30 aspirantes por cada día		
11	***Desarrollo del proceso:*** la entidad deberá someterse al procedimiento y protocolo existente en la Policía Nacional, Dirección de Incorporación con motivo de garantizar los controles, programación y practica de los exámenes objeto del contrato a cada uno de los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional, conforme al personal de la institución que interviene en el desarrollo del proceso (supervisor, jefe selección y seguimiento, coordinador administrativo, programador, recepción de resultados), para lo cual antes de dar inicio a la ejecución del contrato se procederá a adelantar una reunión para establecer el rol de cada uno de los participantes.		
12	***Habilitación del servicio:*** Para la prestación de los servicio, según el tipo de examen requerido deberá contar con la habilitación ante la secretaria de salud y estar vigente (anexar documento)		
13	***Lugar de prestación del servicio:*** El servicio se prestará en las instalaciones de la institución prestadora de salud contratada, la cual deberá estar ubicada en el perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta.		

Nota: Es requisito mínimo ofertar afirmativamente todos los conjuntos de atención.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

- El precio ofertado deben incluir el IVA y no pueden superar el **PRECIO TECHO** establecido por la Seccional de Sanidad Meta, como presupuesto para los ítems, so pena de rechazo de su oferta.

- Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474, Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo en donde se tendrá en cuenta la sumatoria de todos los ítems ``precio total ofertado incluido IVA ``

- El precio ofrecido se constituirán en los precios de referencia para la prestación del servicio y serán los precios que se maneje durante toda la ejecución del contrato.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO TECHO	PRECIO UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA
1	EXAMEN DE ELECTROENCFALOGRAMA COMPUTARIZADO, con su respectiva Lectura	Global	40.000	

Capitán **CARLOS ANDRES SOSA LEON**
Jefe (e) Regional de Incorporación No 7

ANEXO No. 3
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO		VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN 1 AÑO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.		VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXCONTRACTUAL	DOSCIENTOS (200) SMMLV.	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
		INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR		LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL		INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO		EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Capitán **CARLOS ANDRES SOSA LEON**
Jefe (e) Regional de Incorporación No 7

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	Valoración del Riesgo	categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio	El proceso de contratación se adelanta contraviniendo las normas contractuales	1	1	2	bajo	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Realizar un estudio y análisis con la asesoría jurídica.	1	1	2	bajo	No	Quien requiere la necesidad y la oficina de contratos.	físico	Por proceso
2	General	Interno		Operacionales	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación	El no cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los oferentes, posible declaratoria desierto proceso.	2	2	4	bajo	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Revisión por parte de la oficina de contratos y asesoría jurídica.	1	1	2	bajo	Si	Quien requiere la necesidad y la oficina de contratos.	físico	Por proceso
3	General	Interno		Operacionales	El valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Declaratoria de desierto del proceso	2	4	6	alto	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Análisis	1	3	4	bajo	No	Quien tiene la necesidad y Planeación	Físico	Por proceso
4	General	Externo	Selección	Operacionales	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria de desierto del proceso	2	3	5	Medio	Oferente	Evitar el riesgo/ Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	2	3	bajo	No	Comité Evaluador	Físico	Por proceso

| 5 | | |

12	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Mala calidad en la prestación del servicio y/o del suministro de los bienes	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	3	4	7	alto	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	2	3	5	medio	No	Supervisor	físico	Por proceso
13	General	Externo		Operacionales	No cumplimiento del objeto dentro del plazo de ejecución pactado	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	3	4	7	alto	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	2	3	5	medio	No	Supervisor	físico	Por proceso
14	General	interno		Operacionales	Falta de control y supervisión al cumplimiento del objeto contractual	El contratista no cumpla las condiciones pactadas en el contrato	2	4	6	alto	Policía Nacional	Conminar a los supervisores para que ejerzan la correcta y oportuna actividad de control	1	3	4	bajo	No	contratos	físico	Por proceso
15	General	Externo		Operacionales	La no ampliación de la garantía única en caso de ser necesario	Incumplimiento normativo	2	3	5	Medio	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	1	2	3	bajo	No	contratos	físico	Por proceso

Capitán **CARLOS ANDRES SOSA LEON**
Jefe (e) Regional de Incorporación No 7